

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 381-2024-MPP/A

Puno, 10 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

El Informe N° 015-2024-MPP/GM y antecedentes, de fecha 05 de marzo de 2024, sobre reconocimiento a los voluntarios ambientales juveniles, por su participación durante las actividades programadas en la Festividad "Virgen de la Candelaria", y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituye actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que ha realizado el equipo de los Voluntarios Ambientales Juveniles de la Campaña "Recicla Ya", dentro de la Festividad Virgen de la Candelaria, en donde hicieron la difusión de información brindando sensibilización en diferentes temas en cuidado del medio ambiente, así como, acciones de recolección de residuos inorgánicos aprovechables en los diferentes puntos de la ciudad de Puno;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER al EQUIPO DE VOLUNTARIOS AMBIENTALES JUVENILES DE LA CAMPAÑA "Recicla Ya" durante las actividades programadas en la "FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA", por su contribución y valioso aporte en la sensibilización del cuidado del medio ambiente y recolección de residuos inorgánicos aprovechables durante los días 3, 4, 11, 12 y 13 de febrero, siendo las siguientes:

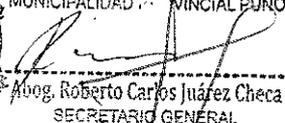
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	SHIRLEY MIRELLA MARROQUIN ITO
2	TIFFANI HAYDE QUISPE MAYHUA
3	MIGUEL ANGEL VILCA CAMA
4	ABIGAEEL ARON MACHACA CONDORI
5	THALIA MACHACA CONDORI
6	DEYSI MARGOTH CAMA JAPURA
7	JOSE UMIRI FLORES
8	ANTONELA SHARON CHAÑA NUÑEZ

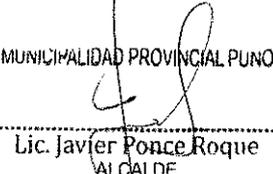
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR la presente resolución en acto público a las apersonas mencionadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE